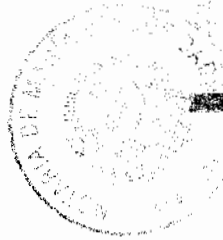


9C7607600



MARIA ESCÓS BADÍA
Notaría
Velázquez, 20 - 1º dcha.
Telf. 91 575 16 76 - 28001 MADRID

C N M V
Registro de Auditorías
Emisores
Nº 11632

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009047285 29/04/2009 15:04


Informe de Auditoría

AyT CLUB DE FÚTBOL I,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 15 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 18 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

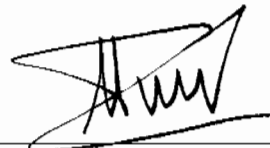
ERNST & YOUNG, S.L.

2009- 01/09/18974
Año Nº
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Francisco J. Fuentes García

21 de abril de 2009

AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

6

AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOSEjercicio 2008**ÍNDICE**

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balances de situación y Cuentas de pérdidas y ganancias	1 - 2
1.2. Memoria	3 - 23
2. INFORME DE GESTIÓN	1
3. FORMULACIÓN	1

**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008 DE
AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

A7

9C7607597



**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
DEL EJERCICIO 2008**

7

AYT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre 2008

	<u>Miles de euros</u> 2008	<u>Miles de euros</u> 2008
<u>ACTIVO</u>		
INMOVILIZADO		
Gastos de constitución	224	
Inmovilizaciones financieras		
Derechos de crédito	<u>13.423</u>	<u>13.654</u>
	<u>13.647</u>	
ACTIVO CIRCULANTE		
Inversiones financieras temporales		
	<u>1.836</u>	<u>1.367</u>
	<u>1.836</u>	<u>462</u>
		<u>1.829</u>
TOTAL ACTIVO	<u>15.483</u>	<u>15.483</u>
<u>PASIVO</u>		
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Bonos de Titulización de Activos a largo plazo		
		<u>13.654</u>
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Bonos de Titulización de Activos a corto plazo		1.367
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>1.836</u>	<u>462</u>
	<u>1.836</u>	<u>1.829</u>
TOTAL PASIVO	<u>15.483</u>	<u>15.483</u>

AYT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros
	<u>2008</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de Derechos de Crédito	651
Ingresos por actualización de Activos	86
Ingresos de reinversión	4
Intereses del contrato swap	<u>131</u>
	<u>872</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	<u>(782)</u>
	<u>(782)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u><u>90</u></u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de establecimiento	(86)
Otros gastos de explotación	
Comisión variable	(4)
Otros gastos de explotación	<u>(44)</u>
	<u>(48)</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u><u>(44)</u></u>
Variación de la provisión para riesgos y cargas	-
Ingresos Extraordinarios	<u>44</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u><u>-</u></u>
Impuesto de Sociedades	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u><u>-</u></u>

1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2008

AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT CLUB DE FÚTBOL I, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 20 de julio de 2006, agrupando un total de once Derechos de Crédito Futuros por el cobro de un Canon anual que paga el Real Racing Club de Santander, S.A.D. por una licencia exclusiva sobre unos Derechos de Propiedad Industrial, y una Opción de Compra de dichos Derechos de Propiedad Industrial al vencimiento de dicha licencia.

El valor nominal de estos Activos asciende a 22.500.000 euros (ver nota 5).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por los Derechos de Crédito futuros que agrupa y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación anticipada del Fondo, y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de los Bonos, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir;
- cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no se designara nueva sociedad gestora;
- en todo caso, en la fecha de pago en que se cumplan dos años y seis meses desde el 5 de abril de 2017, fecha de vencimiento final;

- en caso de que llegado el 1 de enero de 2016 no se haya prorrogado durante al menos un año más, en iguales o mejores condiciones que las actuales, el derecho del Real Racing Club de Santander, S.A.D. a percibir la subvención que le ha sido concedida en virtud del Decreto 161/2005, de 22 de diciembre, del Gobierno de Cantabria y del Convenio de Colaboración suscrito al efecto;
- cuando se produzca la extinción o resolución anticipada, por cualquier motivo, de la cesión de los Derechos de Propiedad Industrial a favor de la Entidad Cedente, o de la Licencia;
- cuando, por cualquier otro motivo, se extinga el derecho al cobro del Canon, o se reduzca su importe;
- en caso de solicitarse el concurso de acreedores del Real Racing Club de Santander, S.A.D., ya sea por la propia entidad o por terceros, salvo que:
 - en el plazo máximo de quince días el Club aporte a la Entidad Cedente un aval a primer requerimiento que cubra la totalidad de sus obligaciones de pago bajo la Escritura de Licencia, otorgado por una entidad de crédito cuya deuda no garantizada no subordinada a corto plazo tenga una calificación crediticia mínima de F1 según Fitch y que sea aceptable para la Entidad Cedente y la Sociedad Gestora.
 - la Entidad Cedente satisfaga al Fondo el importe del Canon correspondiente dos días hábiles antes de la fecha de pago de los Bonos que, en su caso, tuviese lugar dentro del plazo de quince días mencionado en el punto anterior.
 - con el consentimiento de la entidad emisora del aval, dentro del plazo indicado de quince días, los derechos de la Entidad Cedente bajo el mismo sean cedidos a favor del Fondo.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- cuando los Derechos de Crédito Futuros y/o todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido anteriormente;
- en todo caso, en la fecha de vencimiento legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan tres años desde la fecha de vencimiento final.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

09/2008

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión anual de 30.000 euros en cada fecha de pago.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

17

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 25 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros),
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 15).

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicará por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

09/2008

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros; y
- Cancelación anticipada

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

En la Nota 15 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables vigentes hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada Circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

57

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que produzca el cobro o pago de los mismos.

c) Gastos de establecimiento y de emisión de Bonos de Titulización de Activos

Corresponden a los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales.

d) Inmovilizado financiero

Los Derechos de Crédito Futuros se registran por el valor de adquisición de los mismos a la Entidad Cedente.

La diferencia entre el valor de reembolso de estos Activos y su valor de adquisición es imputada a resultados, con el correspondiente incremento en el valor de los Derechos de Crédito de acuerdo a la amortización de los gastos de establecimiento, ya que la diferencia de precio tuvo lugar para que el Fondo pudiera acometer dichos gastos.

e) Inversiones financieras temporales

En esta cuenta se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Activos y de los contratos de Permutas Financieras (contrato swap).

Además, se incluyen los Derechos de Crédito Futuros con vencimiento inferior a doce meses.

09/2008

f) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a la única emisión realizada, y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

g) Acreedores a corto plazo

Corresponden a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y a la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos y de los contratos de Permutas Financieras.

Además, incluyen los Bonos de Titulización de Activos con vencimiento inferior a doce meses.

h) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

i) Permutas Financieras

El contrato de permuta financiera (contrato swap) suscrito por el Fondo tiene carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo. Los resultados obtenidos por este contrato se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2008, ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	317
Otros movimientos	(7)
Amortizaciones	<u>(86)</u>
Saldo final	<u><u>224</u></u>

17

INMOVILIZADO FINANCIERO

La cartera de activos estaba compuesta inicialmente por once Derechos de Crédito con vencimiento entre uno y once años consecutivamente desde la fecha de constitución del Fondo, que suponen un Derecho al cobro de un Canon anual por importe de 2.000.000 de euros, así como una Opción de compra por valor de 500.000 euros al final de la vida del Fondo.

Estos Activos corresponden a una cesión efectuada por la siguiente entidad:

DERECHOS DE CRÉDITO	Euros Valor nominal de los derechos de crédito
Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. (CEP Cantabria)	22.500.000

El Canon, de 2.000.000 de euros, es el importe que el Real Racing Club de Santander S.A.D. (en adelante el Club) deberá abonar anualmente al Fondo durante la vigencia de la Licencia obtenida para el uso de unos Derechos de Propiedad Industrial. Así, el Canon se devengará y pagará por años vencidos, el 20 de marzo de cada año natural, pagándose el Canon correspondiente a la primera anualidad el 20 de marzo de 2007. Si la Licencia fuera resuelta anticipadamente, el Club estaría obligado a pagar en la fecha de resolución la parte proporcional de la última anualidad del Canon correspondiente al período de tiempo durante el que haya estado en vigor la Licencia desde el último aniversario de su otorgamiento.

El precio de ejercicio de la Opción de Compra sobre los Derechos de Propiedad Industrial es de 500.000 euros. El ejercicio de la opción está sujeto a los siguientes requisitos:

- Que se ejercite conjuntamente con otra opción de compra concedida por la entidad cedente al Club en la misma Escritura de Licencia para la adquisición de ciertos derechos federativos asociados a los equipos no profesionales del Club, cuyo precio de ejercicio es de once euros.
- Que haya finalizado la Licencia, es decir, que la opción sólo podrá ejercitarse el 20 de marzo de 2017.
- Que el Club haya realizado los pagos de todos los Cánones anuales (y de todos los cánones anuales por la cesión de uso de los derechos federativos referidos anteriormente).
- Que, en consecuencia con lo anterior, la Licencia siga siendo exclusiva.
- Que no se haya producido cualquier otra circunstancia que diera lugar a la terminación anticipada de la Licencia o de la referida cesión de uso de derechos federativos y se haya hecho uso de la facultad de resolver por las partes.

09/2008

La entidad cedente mantendrá libres de toda carga y gravámenes los Derechos de Propiedad Industrial afectados por la opción, salvo previa y expresa autorización por escrito del Club.

El cuadro de amortización de los Derechos de Crédito a lo largo de la vida del Fondo es el siguiente:

Euros					
Año	Saldo vivo inicial	Amortización	Intereses	Canon	Excedente
2007	17.800.000	1.474.610,75	525.389,25	2.000.000	0,00
2008	16.325.389	1.304.603,72	695.396,28	2.000.000	0,00
2009	15.020.786	1.367.129,24	632.870,76	2.000.000	0,00
2010	13.653.656	1.423.150,09	576.849,91	2.000.000	0,00
2011	12.230.506	1.484.692,08	515.307,92	2.000.000	0,00
2012	10.745.814	1.544.758,96	455.241,04	2.000.000	0,00
2013	9.201.055	1.611.266,92	388.733,08	2.000.000	0,00
2014	7.589.788	1.677.583,90	322.416,10	2.000.000	0,00
2015	5.912.204	1.750.216,76	249.783,24	2.000.000	0,00
2016	4.161.988	1.824.642,98	175.357,02	2.000.000	0,00
2017	2.337.345	2.337.344,60	98.749,89	2.500.000	63.905,51
		<u>17.800.000,00</u>	<u>4.636.094,49</u>	<u>22.500.000</u>	<u>63.905,51</u>

El precio de adquisición de los Activos fue de 17.354 miles de euros y fue satisfecho en la fecha de desembolso con cargo al importe de la emisión de los Bonos.

El valor de los Derechos de Crédito se actualiza anualmente. Su movimiento durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 31/12/07	16.008
Amortización Derechos de Crédito	(1.304)
Actualización del valor (Ingresos actualización Activos)	<u>86</u>
Saldo a 31/12/08	<u>14.790</u>

Del saldo final detallado anteriormente un total de 1.367 miles de euros ha sido clasificado en la cuenta de "inversiones financieras temporales" del Activo circulante al ser su vencimiento inferior a doce meses (ver Nota 6).

A7

En garantía del completo cumplimiento de las obligaciones de pago del Canon, y sin perjuicio de la responsabilidad personal e ilimitada del Club y de cuantas otras garantías ostente la Entidad Cedente, el Club ha otorgado al Fondo las siguientes garantías:

- Un derecho real de prenda de primer rango sobre los derechos del Club derivados o que puedan derivar en el futuro de la cuenta corriente abierta en el Agente Financiero (Confederación Española de Cajas de Ahorros) representados por el saldo de dicha cuenta y los intereses existentes en cada momento.
- Una promesa de constituir hipoteca inmobiliaria de máximo sobre un derecho de superficie del que es titular el Club, en virtud de la cual el mismo se compromete a constituir hipoteca inmobiliaria a favor del Fondo en el plazo máximo de quince días hábiles desde que éste se lo requiera.

Asimismo, la Entidad Cedente se compromete frente a la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, a ejercitar todas sus facultades y derechos derivados de la Escritura de Licencia en interés del Fondo, y en particular a:

- notificar al Club el incumplimiento de sus obligaciones bajo la Licencia tan pronto como tenga conocimiento de ello o, en todo caso, dentro de los tres días siguientes al requerimiento que al efecto le formule la Sociedad Gestora;
- no otorgar a terceros otras licencias sobre los Derechos de Propiedad Industrial, en caso de devenir no exclusiva la Licencia por incumplimiento de las obligaciones del Club, sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora;
- no autorizar al Club a sublicenciar los Derechos de Propiedad Industrial sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora;
- no aceptar el aval a primer requerimiento que debe aportar el Club en caso de ser solicitada la declaración de concurso de éste salvo que los términos de dicho aval sean aceptados previamente por escrito por la Sociedad Gestora y los derechos derivados del mismo sean cedidos al Fondo;
- no resolver la Licencia por incumplimiento de las obligaciones del Club, incluso en caso de falta de pago del Canon, sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora;
- resolver la Licencia a instancia de la Sociedad Gestora en caso de incumplimiento de las obligaciones del Club, especialmente en caso de falta de pago del Canon, así como en los supuestos en los que la Escritura de Licencia prevé la resolución automática;
- no resolver la Licencia de mutuo acuerdo con el Club, sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora;
- confirmar previamente al ejercicio de la opción de compra con la Sociedad Gestora que se cumplen las condiciones previstas para su ejercicio, debiendo recibir previamente confirmación por escrito de la Sociedad Gestora;

09/2008

- designar de común acuerdo con la Sociedad Gestora, en su caso, al árbitro que le corresponde en caso de someterse la resolución de alguna discrepancia entre las partes al arbitraje previsto en la Escritura de Licencia;
- no modificar los términos de la Licencia de mutuo acuerdo con el Club, ni autorizar al Club a realizar alguna actuación no permitida (o dejar de realizar alguna actuación obligatoria) bajo la Escritura de Licencia, sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora.

Durante 2008 se han devengado intereses de los Activos Cedidos por importe de 651 miles de euros, de los que un importe de 468 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 6).

6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Derechos de Crédito a corto plazo (Nota 5)	1.367
Intereses devengados no vencidos de Activos Cedidos (Nota 5)	468
Interés devengados no vencidos cuenta de tesorería	<u>1</u>
	<u>1.836</u>

7. TESORERÍA

En la Cuenta de Tesorería se abonarán:

- en la fecha de desembolso, el precio de emisión de los Bonos;
- en cada fecha de cobro del Canon, las cantidades correspondientes a los pagos del Canon recibidas del Club;
- la dotación para gastos iniciales ingresada por la Entidad Cedente;
- las dotaciones para gastos ordinarios y/o extraordinarios abonadas por la Entidad Cedente;
- cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos;

17

- en su caso, las cantidades que resulten pagaderas por la entidad de contrapartida en virtud del Contrato de Swap; y
- los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería.

En la Cuenta de Tesorería se cargarán los siguientes conceptos:

- los gastos de constitución, incluyendo pagos de comisiones;
- el precio de los Derechos de Crédito Futuros en la fecha de desembolso;
- los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo;
- los intereses ordinarios del Contrato de Swap y de las cantidades a pagar por el Fondo en caso de liquidación de dicho contrato;
- los intereses devengados de los Bonos;
- la amortización del principal de los Bonos; y
- el remanente a abonar, en su caso, a la Entidad Cedente.

La Cuenta de Tesorería estará remunerada por el Agente Financiero (CECA) a un tipo garantizado igual al Tipo Medio Interbancario (tipo medio de las operaciones de depósitos interbancarios no transferibles, cruzadas entre las entidades de crédito día a día y publicado por el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España al día siguiente) menos 25 puntos básicos (0,25%) calculado sobre el nominal diario de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería. La liquidación de intereses se producirá coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos y los mismos se calcularán tomando como base:

- los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, que coincidirán con los años naturales que finalizan el último día del mes anterior correspondiente a cada fecha de pago (incluido), a excepción del primer periodo, que abarca los días transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 30 de marzo de 2007 (ambos incluidos) y
- un año compuesto por 360 días (Actual/360).

El Agente Financiero deberá comunicar a la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, el importe de la liquidación de intereses dos días hábiles antes de la fecha de pago correspondiente.

08

8. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización de Activos, que tienen las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión	17.800.000 euros
Número de Bonos:	356
Importe nominal unitario	50.000 euros
Interés variable	Euribor a 6 meses + 0,10%
Periodicidad de pago de intereses y amortización del principal	Anual
Fechas de pago de intereses	5 de abril de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	24 de julio de 2006

El precio de emisión de los Bonos fue igual al 100% de su valor nominal por un importe de 17.800 miles de euros.

El principal de los Bonos se amortizará mediante 11 pagos anuales efectuados el día 5 de abril de cada año de la siguiente forma:

Fecha	Euros	
	Saldo vivo inicial	Amortización bonos
05/04/2007	17.800.000	1.474.610,75
07/04/2008	16.325.389	1.304.603,72
06/04/2009	15.020.786	1.367.129,24
06/04/2010	13.653.656	1.423.150,09
05/04/2011	12.230.506	1.484.692,08
05/04/2012	10.745.814	1.544.758,96
05/04/2013	9.201.055	1.611.266,92
07/04/2014	7.589.788	1.677.583,90
07/04/2015	5.912.204	1.750.216,76
05/04/2016	4.161.988	1.824.642,98
05/04/2017	2.337.345	2.337.344,60
		<u>17.800.000,00</u>

Al 31 de diciembre de 2008, de acuerdo al cuadro amortización arriba indicado, existen Bonos pendientes de vencimiento por importe de 15.021 miles de euros.

Los Bonos con vencimiento inferior a 12 meses están registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación.

La dirección y estructuración de la emisión la ha llevado a cabo la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA). En contraprestación por tales funciones ha percibido en la fecha de desembolso una comisión de dirección y estructuración por importe 211.581 euros.

Durante 2008 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 782 miles de euros de los que un importe de 200 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (ver Nota 9).

9. ACREEDORES

La composición del epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Acreedores a corto plazo	
Bonos de Titulización de Activos a corto plazo (Nota 8)	1.367
Intereses Bonos de Titulización de Activos (Nota 8)	200
Intereses devengados y no vencidos swap (Nota 10)	267
Ajustes a pasivo según orden de prelación de pagos	<u>(5)</u>
	<u>1.829</u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones son:

- Comisión Periódica a la Sociedad Gestora:

En contraprestación por las funciones desempeñadas por la Sociedad Gestora, el Fondo abonará a ésta en cada fecha de pago una comisión periódica de Administración por importe de 30.000 euros.

- Remanente a abonar a la Entidad Cedente

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

Cuando la diferencia obtenida conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos del Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo "Ajustes a pasivo según orden de prelación de pagos" del pasivo del balance de situación. Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en períodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

El remanente será abonado por el Fondo a los Emisores de una sola vez de forma coincidente con el momento de la liquidación del Fondo.

09/2008

10. CONTRATO SWAP

La Sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un contrato de Swap con la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), que tiene como finalidad la cobertura de riesgo que para el Fondo supone el hecho de que los Activos se encuentran sujetos a un tipo de interés fijo y los Bonos a un tipo de interés variable.

Mediante el Contrato de Swap, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés en los siguientes términos: el Fondo se compromete a pagar anualmente a la Entidad de Contrapartida en cada fecha de pago un importe tomando como referencia un tipo de interés fijo anual de 4,167%. Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo (semestralmente) un importe calculado en base al tipo de interés nominal de los Bonos (Nota 8).

Durante el ejercicio 2008 se han devengado ingresos financieros netos del Contrato Swap por importe de 131 miles de euros. A 31 de diciembre de 2008 un gasto neto de 267 miles de euros se encuentra pendiente de vencimiento estando registrado en el epígrafe de "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (Nota 9).

11. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

M

12. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u> <u>2008</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Gastos de constitución y de emisión de bonos	7
Activos cedidos	<u>1.304</u>
TOTAL APLICACIONES	<u>1.311</u>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados por las operaciones	-
Bonos de titulización de activos	<u>1.304</u>
TOTAL ORÍGENES	<u>1.304</u>
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES	<u>7</u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:</u>	
Inversiones financieras temporales	17
Tesorería	-
Acreedores a corto plazo	<u>(10)</u>
	<u>7</u>
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE:</u>	
Resultado contable	-
Amortización de gastos de constitución	86
Otros gastos e ingresos sin variación de fondos (neto)	<u>(86)</u>
Recursos generados por las operaciones	<u>-</u>

09/2008

13. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido de 4 miles de euros.

14. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

15. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente información:

- a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha e impactos significativos.

A7

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

- 1) Gastos de establecimiento o emisión: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de establecimiento y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:
 - Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.
 - Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.

09/2008

- Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".

El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

- 3) **Activos financieros:** con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuro que se estima se van a generar.
- 4) **Contratos de cobertura contable:** Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Entidad ha optado por continuar amortizando los gastos de constitución en el periodo residual según la normativa anterior, continuando su registro y presentación en el epígrafe "Gastos de constitución" del activo del balance.

A7

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se han producido ajustes significativos al 1 de enero de 2008, ni se producirán diferencias entre los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 según la normativa anterior y con arreglo a la nueva Circular, excepto por los cambios de presentación derivados del nuevo formato del balance.

- b) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u> <u>Normativa anterior</u>
<u>ACTIVO</u>	
INMOVILIZADO	
Gastos de constitución	317
Inmovilizaciones financieras	
Derechos de crédito	<u>14.703</u>
	<u>15.020</u>
ACTIVO CIRCULANTE	
Inversiones financieras temporales	1.819
Tesorería	<u>-</u>
	<u>1.819</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>16.839</u></u>
<u>PASIVO</u>	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización de Activos a largo plazo	<u>15.020</u>
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Bonos de Titulización de Activos a corto plazo	1.305
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>514</u>
	<u>1.819</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>16.839</u></u>

09/12/08

Cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

	Miles de euros
	<u>Normativa anterior</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de Derechos de Crédito	706
Ingresos por actualización de Activos	89
Ingresos de reinversión	<u>5</u>
	<u>800</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	(701)
Intereses del contrato swap	<u>(5)</u>
	<u>(706)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>94</u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de establecimiento	(89)
Otros gastos de explotación	
Comisión variable	(5)
Otros gastos de explotación	<u>(64)</u>
	<u>(69)</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>(64)</u>
Variación de la provisión para riesgos y cargas	-
Ingresos Extraordinarios	<u>64</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>
Impuesto de Sociedades	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-</u>

17

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008 DE
AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVO**

17

01/2008

AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión
Ejercicio 2008

El Consejo de Administración de AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. formula el presente informe de gestión.

A 31 de diciembre de 2008, el saldo vivo de los activos ascendía a 15.021 miles de euros de valor nominal.

No existen activos impagados.

No existen activos clasificados como fallidos.

La vida media de la cartera de activos, a 31 de diciembre de 2008 es de 99,12 meses (8,26 años).

El tipo medio ponderado de la cartera de activos a 31 de diciembre de 2008 se sitúa en el 5,521%.

A 31 de diciembre de 2008, el saldo vivo de los Bonos de la única serie emitida por el Fondo ascendía a 15.021 miles de euros.

Al cierre de este ejercicio, quedaba por amortizar el 84,38% de la serie única emitida.

A 31 de diciembre de 2008, la cuenta de Tesorería no tenía saldo.

La tendencia de evolución del fondo continúa siendo positiva.

7

AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 3 de abril de 2009, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en dicha fecha.
- b) Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2008.
- c) Informe de gestión del ejercicio 2008.

Firmantes

Ó. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

D. Francisco Javier Zoido Martínez
Vicepresidente.

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Antonio Hernández López

D. José María Verdugo Arias

D. Luis Sánchez-Guerra Roig

09/2008



DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, **DOY FE:**_____

Que las fotocopias que anteceden, **SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL**, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en dieciocho folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, serie y número: el del presente firmado, y los diecisiete anteriores en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 401/1-1 de orden._____

Madrid, a 24 de abril de 2009.-



0135464036

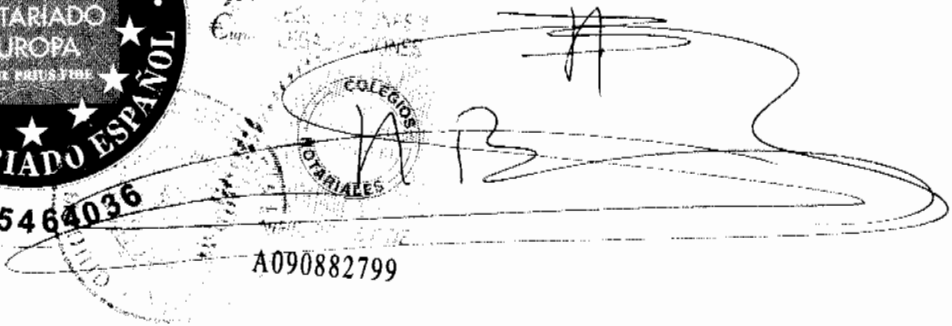
A090882799

0,75 €

COLEGIO DE NOTARIALES

COLEGIO DE NOTARIALES

Handwritten signature





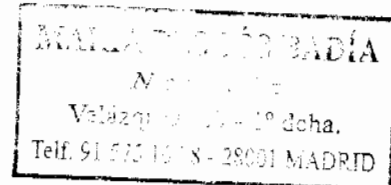
**AHORRO Y
TITULIZACIÓN**
S . G . F . T , S . A .

9C7606999

P.º de la Castellana, 143 - 7.ª planta
28046 Madrid
Tel.: 91 531 13 87 *
Fax: 91 522 32 73



M.ª ARACELI LEYVA LEÓN, SECRETARIA NO CONSEJERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD "AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 143, 7ª Planta, con N.I.F. Nº A-80732142.



CERTIFICA:

- 1.- Que el día 23 de abril de 2009, estando reunidos en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 143, 7ª Planta, los socios que representan la totalidad del capital social de "AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.", acordaron, por unanimidad, celebrar una Junta General Ordinaria con carácter universal de la misma.
- 2.- Que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se designaron los cargos de Presidente y de Secretario y en el Acta de dicha Junta figura la lista de asistentes seguida de la firma de cada uno de ellos.
- 3.- Que entre los Puntos del Orden del Día se encuentra el Punto 6º, "Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión del Fondo "AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio 2008.", bajo el cual los accionistas acordaron, por unanimidad, aprobar las cuentas anuales del Fondo "AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos", correspondientes al ejercicio 2008, las cuales vienen constituidas por los siguientes documentos:
 - a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008.
 - b) Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2008.
 - c) Informe de Gestión del ejercicio 2008.
- 4.- Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación, numeradas de la página 1 hasta la 2 el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, numeradas de la página 3 hasta la 23 la Memoria y numerada con la página 1 el Informe de Gestión.
- 5.- Que las cuentas anuales que se presentan a depósito, coinciden con las auditadas. Que se acompañan a esta certificación los siguientes documentos:
 - Un ejemplar de las cuentas anuales.
 - Un ejemplar del informe de gestión.
 - Un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

- 6.- Que las cuentas anuales y el informe de gestión fueron formulados por el Consejo de Administración el día 3 de abril de 2009, habiendo sido firmados dichos documentos por todos los miembros del Consejo de Administración vigente en esa fecha.

ASIMISMO CERTIFICA:

Que el Acta de la Junta se aprobó al finalizar la sesión por unanimidad de todos los asistentes, siendo suscrita por la Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Madrid, a 24 de abril de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LEGITIMACIÓN

YO, MARIA BESCOS BADIA, Notaria de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que considero legítimas las firmas que anteceden de Don José Antonio Olavarrieta Arcos, con DNI 50784127-N y de Doña María Araceli Leyva León, con DNI 52234482-X, por obrar ambas en mi protocolo. Anotado en el libro indicador con el número 402. En MADRID, a veinticuatro de abril de dos mil nueve.



09/2008



DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, **DOY FE:**_____

Que las fotocopias que anteceden, **SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL**, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en dos folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, serie y número: el del presente firmado, y el anterior en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 522/1-1 de orden._____

Madrid, a 24 de abril de 2009.-



0,15
€

0135464128

A050882807

[Handwritten signature and illegible text]